

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ELABORACIÓN Y RENOVACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR EN INSTALACIONES INDUSTRIALES DEL CANAL DE ISABEL II S.A.” Contrato 234/2020.

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. OBJETIVOS A CONSEGUIR
3. NORMATIVA
4. OPERACIONES
 - 4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO
 - 4.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO
 - 4.3. DESARROLLO METODOLÓGICO
 - 4.3.1 ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR
 - 4.3.2. REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR

Anexo I. INSTALACIONES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tienen por objeto la renovación y/o elaboración de los Planes de Emergencia Interior y Planes de Autoprotección de las instalaciones de Canal de Isabel II S.A., así como, informe de notificación cuando proceda, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como, la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR.

Responder adecuadamente a los requisitos establecidos en la Legislación vigente, así como a la normativa interna de Canal de Isabel II S.A., en cuanto a la organización y formación de los usuarios de las instalaciones en caso de emergencia.

Ofrecer a los usuarios de las instalaciones la atención necesaria en lo referente a conocimiento y uso de los medios de autoprotección en la propia instalación.

Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Públicos de Protección Civil.

Incrementar el grado de concienciación de los usuarios de las instalaciones, aumentar las medidas de prevención y fundamentalmente la rapidez en la respuesta ante un siniestro. Elevar en definitiva el nivel general de seguridad del centro de trabajo.

Conocer la situación actual del edificio y las medidas que en su caso se precisen para su adecuación a la normativa contra incendios vigente y a los requisitos internos de Canal de Isabel II S.A.

Unificar y centralizar la documentación: características principales, instalaciones técnicas, medios de protección, planos, etc.

3.- NORMATIVA APLICABLE

Al objeto del presente contrato le será de aplicación lo previsto en el Real decreto 840/2015 de accidentes graves y el Real Decreto 393/2007 de Autoprotección.

Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, modificado parcialmente por el Real Decreto 948/2005, en aspectos tan importantes como son la adopción de políticas de prevención de accidentes graves, el establecimiento de sistemas de gestión de seguridad, el desarrollo de planes de autoprotección (en éste punto cabe señalar la afectación de éste documento por el RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma básica de Autoprotección), la elaboración de informes de seguridad, la consideración del efecto dominó, la realización de inspecciones, la ordenación territorial teniendo en cuenta el riesgo de estos accidentes y la información al público.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Todo ello, sin menoscabo de lo dispuesto en la normativa básica de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención), así como en la normativa específica (Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo).

La empresa adjudicataria está obligada a informar a Canal de Isabel II S.A. de la normativa aplicable en cada momento al objeto de este contrato y de las modificaciones que se produzcan en la misma, comunicándole la manera en que se ve afectado este contrato y las instalaciones que se incluyen en su ámbito.

4.- OPERACIONES

4.1.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es la elaboración y actualización, según cada caso, de los Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia Interior de las diferentes instalaciones industriales de Canal de Isabel II S.A., según los criterios y contenidos requeridos por el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, así como, el Real Decreto 840/2015 de 21 de septiembre, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, salvo en los casos en los que por exigencia legal deba ajustarse a otros criterios Normativos Locales o Autonómicos.

Igualmente, la empresa adjudicataria rellenará los datos necesarios que se contemplan en los formularios del Anexo I del Decreto 74/2017, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la Comunidad de Madrid, así como, el Anexo III, declaración del técnico redactor sobre competencia y capacitación para elaborar un Plan de Autoprotección de actividad sujeta al Real Decreto 393/2007.

4.2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las instalaciones incluidas en este contrato se definen en el listado del **ANEXO I**, Planes de Emergencia Interior, Planes de Autoprotección e Informe de Seguridad que son objeto de revisión.

Canal de Isabel II S.A. se reserva el derecho a modificar, incluir o eliminar alguna de las instalaciones de la relación facilitada.

Canal de Isabel II, S.A., se reserva el derecho a solicitar la corrección de las deficiencias en el servicio prestado, cualquiera que fuera la causa de las mismas. El Adjudicatario se obliga a subsanar las deficiencias con la mayor brevedad posible.

El Adjudicatario debe asegurarse de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

El plazo máximo para el comienzo de los trabajos será de quince días a contar desde la fecha de firma del contrato.

4.3.- DESARROLLO METODOLÓGICO

Las acciones a realizar según necesidades de Canal de Isabel II S.A. son las siguientes:

- La empresa adjudicataria deberá presentar un calendario de visitas a todas las instalaciones objeto del contrato que debe ser aprobada por Canal de Isabel II S.A. Este calendario se divide en tres grandes bloques para los años 2022, 2023 y 2024.
 - Instalaciones que integran el calendario de visitas correspondientes al año 2022 se reflejan en el anexo I de este documento, año 2022.
 - Instalaciones que integran el calendario de visitas correspondientes al año 2023 se reflejan en el anexo I de este documento, año 2023.

- Instalaciones que integran el calendario de visitas correspondientes al año 2024 se reflejan en el anexo I de este documento, año 2024.
- Según el tipo de instalaciones, en función del tamaño, número de personas adscritas a la instalación y el riesgo existente, para revisión y elaboración de los Planes de emergencia interior y planes de autoprotección, se catalogan en diferentes niveles a saber, A, B, C y D, esta clasificación para cada una de las instalaciones viene definida igualmente en el anexo I de este documento. Igualmente se incluyen para las ETAP afectadas por el R.D. 840/2015 los informes de seguridad y la notificación, si procede según plazo.
 - Plan de Emergencia Interior ETAP (Instalación tipo A)
 - Plan Autoprotección ETAP y EDAR cabecera (Instalación tipo B)
 - Plan Autoprotección EDAR (Instalación tipo C)
 - Plan Autoprotección elevadoras, erap, subestaciones, depósitos y centros de transformación (Instalación tipo D)
- Trabajo previo documental:
 - Estudio de cada Plan de autoprotección y/o Plan de Emergencia Interior de cada una de las instalaciones.
 - Actualización de los planos de arquitectura en soporte informático de autocad, llevando a cabo las mediciones necesarias en su caso.
 - Elaborar un Informe de adecuación a la Normativa Vigente de Seguridad Contra Incendios, señalización, evacuación, etc.
 - Aprobar la documentación anterior.
 - Aplicar las medidas correctoras previas necesarias para la implantación, cuando proceda.
 - Actualización de la documentación, ante posibles cambios en las instalaciones que afecten a su distribución, sectorización, modificación en los sistemas contra incendios o requisitos normativos y técnicos, con presentación en formato papel.
 - Elaborar y/o actualizar el documento Plan de Autoprotección y/o

Plan de Emergencia Interior de cada una de las instalaciones que deberá presentar al Canal de Isabel II S.A. en un plazo no superior a la fecha de próxima revisión definida en el **ANEXO I**.

- La empresa adjudicataria deberá presentar una planificación de los trabajos que debe ser aprobada por Canal de Isabel II S.A.
- Canal de Isabel II S.A., aun habiendo aprobado la planificación inicial, se reserva el derecho de realizar ajustes en la misma con un preaviso a la empresa adjudicataria de 15 días naturales.

4.3.1. ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR

Se redactará un Plan de Autoprotección o Plan de Emergencia Interior para cada instalación, con un formato que facilite su comprensión y permita su utilización y difusión de forma sencilla y eficaz.

Los documentos se elaborarán conforme establece el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, Norma Básica de Autoprotección (con las excepciones de formato que establezca la Legislación), y sus posibles actualizaciones/modificaciones que sean de aplicación, así como el Real Decreto 840/2015 de 21 de septiembre de accidentes graves.

Los documentos se revisarán tantas veces como sea necesario para adecuarlo a lo requerido por Canal de Isabel II S.A., quien aceptará el documento final con la firma del mismo.

Cada uno de los Planes de Emergencia Interior correspondientes a las ETAP será certificado por un OCA, este certificado favorable se entregará como documento adjunto al Plan de Emergencia Interior.

Requisitos para la entrega del trabajo:

- El contenido de este documento debe ser únicamente descriptivo y sin emitir juicios de valor.
- En todos los casos, con anterioridad a la elaboración del Plan de Emergencia Interior o Plan de Autoprotección debe estar contemplada la visita a la instalación, con objeto de recabar los datos necesarios para adecuar el documento.

Entrega del documento:

- Se deben entregar 3 copias del documento en papel, a color, así como en formato digital (Pdf, Word y Autocad).
- El plazo para la entrega del documento, una vez realizada la petición

formal por parte de Canal de Isabel II S.A., no debe superar los 60 días naturales, salvo excepciones de necesidades urgentes, que la entrega se realizará en 30 días.

4.3.2. REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR

Mantenimiento actualizado el Plan de Autoprotección y Plan de Emergencia Interior:

Cada vez que se produzca una modificación relevante (y en todo caso revisión cada tres años como máximo), bien por razones de la propia actividad o por subsanación/inclusión de nuevas medidas de protección, y/o modificación de las dependencias, se realizará una revisión y actualización del Manual de Autoprotección o Plan de Emergencia Interior, dejando constancia de la misma en el control de revisiones que al efecto se establezca.

Con independencia de la actualización documental, en concordancia con la realización del simulacro, se impartirán cursos de formación / información previos para recordar las consignas de actuación a las personas que ya integran los Equipos de Emergencia y formar / informar sobre sus cometidos a los nuevos integrantes.

Requisitos para la entrega del trabajo y entrega del documento:

- Contempla el estudio y análisis del documento de Plan de Autoprotección y/o Plan de Emergencia Interior existente. El Canal de Isabel II S.A. facilitará al adjudicatario los Planes de Autoprotección y/o Planes de Emergencia Interior que sean objeto de revisión.
- Debe cumplir los requisitos así como la entrega del documento del apartado anterior **4.3.1. ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR.**

ANEXO I

INSTALACIONES INDUSTRIALES DE GESTIÓN DIRECTA E.T.A.P., E.D.A.R., ELEVADORAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE ALTA TENSIÓN CON PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.

ANEXO I		AÑO 2022	
CENTRO DE TRABAJO	DOCUMENTO	PROXIMA REVISIÓN	TIPO INSTALACIÓN
ERAP GETAFE	PLAN AUTOPROTECCIÓN	FEB. 2022	TIPO D
EDAR LOS ESCORIALES	PLAN AUTOPROTECCIÓN	FEB. 2022	TIPO C
CT Oficinas centrales (José Abascal)	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Elevadora Tres Cantos	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Elevadora Plaza Castilla	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Elevadora San Juan I	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Elevadora Picadas I	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Elevadora San Juan II	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Elevadora Picadas II	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Elevadora Calverón	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP.2022	TIPO D
Etap Bodonal	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	JUL. 2022	TIPO A
Etap Colmenar	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	JUL. 2022	TIPO A
Etap Torrelaguna	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	JUL. 2022	TIPO A
Etap Pinilla	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	JUL. 2022	TIPO A
Etap Majadahonda	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	JUL. 2022	TIPO A
Etap La Jarosa	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	JUL. 2022	TIPO A
Etap Navacerrada	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	JUL. 2022	TIPO A
Etap La Aceña	PLAN AUTOPROTECCION	JUL. 2022	TIPO B
Etap Rozas de Pto. Real	PLAN AUTOPROTECCION	JUL. 2022	TIPO B
Erap. Aranjuez	PLAN DE AUTOPROTECCION	Sep. 2022	TIPO D
SUBESTA. BODONAL	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP. 2022	TIPO D
SUBESTA. BATRES	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP. 2022	TIPO D
SUBESTA. TORRELAGUNA	PLAN AUTOPROTECCIÓN	SEP. 2022	TIPO D

ANEXO I AÑO 2023

CENTRO DE TRABAJO	DOCUMENTO	PROXIMA REVISIÓN	TIPO INSTALACIÓN
Etap Santillana	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	mar-23	TIPO A
Subestación guadiloba	PLAN AUTOPROTECCIÓN	mar-23	TIPO D
Subestación Almonte	PLAN AUTOPROTECCION	mar-23	TIPO D
ETAP Caceres	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	mar-23	TIPO B
Erap Islas Filipinas	PLAN AUTOPROTECCION	Abril. 2023	TIPO D
Erap El Goloso	PLAN AUTOPROTECCION	Abril. 2023	TIPO D
Erap El Plantío	PLAN AUTOPROTECCION	mar-23	TIPO D
Erap Nuevo Portachuelo	PLAN AUTOPROTECCION	Abril. 2023	TIPO D
Erap Retamares	PLAN AUTOPROTECCION	Abril. 2023	TIPO D
Erap Torres de la Alameda	PLAN AUTOPROTECCION	mar-23	TIPO D
Erap Arganda	PLAN AUTOPROTECCION	mar-23	TIPO D
Depósito de Vallecas	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Agosto 2023	TIPO D
EDAR Galapagar-Torrelodones	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril 2023	TIPO C
BLANCO NOTIFICACIÓN ETAP	NOTIFICACION		NOTIFICACIÓN
ETAP VALMAYOR	INFORME DE SEGURIDAD		INFORME DE SEGURIDAD
BLANCO INFORME DE SEGURIDAD ETAP	INFORME DE SEGURIDAD		INFORME DE SEGURIDAD
BLANCO A	PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR		TIPO A
BLANCO B	PLAN DE AUTOPROTECCION		TIPO B
BLANCO C	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		TIPO C
BLANCO D	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		TIPO D

ANEXO I AÑO 2024

CENTRO DE TRABAJO	DOCUMENTO	PROXIMA REVISIÓN	TIPO INSTALACIÓN
ETAP Pelayos	PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR	Mar. 2024	TIPO A
Subestación Sotillo	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Mar. 2024	TIPO D
Edar. Arroyo del Soto	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO B
Edar Endrinal	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO B
Edar Navarrosillos	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO B
Edar Escoriales	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Chaparral	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Santillana	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Picadas	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Arroyo de la Vega	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO B
Edar Casaquemada	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO B
Edar Algete	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Miraflores	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO B
Edar Guadalix	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Navalafuente	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Pinilla	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Puentes Viejas	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Riosequillo	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
Edar Bustarviejo	PLAN AUTOPROTECCIÓN	Abril. 2024	TIPO C
ETAP Colmenar	INFORME DE SEGURIDAD		INFORME DE SEGURIDAD
ETAP Valmayor	PLAN EMERGENCIA INTERIOR	Nov. 2024	TIPO A

Maria Belen Benito
 Firmado digitalmente por **Maria Belen Benito**
 Martinez (R: A86488087)
 Fecha: 2021.01.20 08:04:11 +01'00'

Fdo.: Belén Benito Martínez
 DIRECTORA DE OPERACIONES

